

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Albacete

548 Ejecución de títulos judiciales 143/2016.

NIG: 02003 44 4 2015 0000001

Modelo: N28150

ETJ Ejecución de títulos judiciales 143/2016

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 8/2015

Sobre: Despido

Demandante: Mohamed Tajir

Abogada: María Berlaro Alonso Ros

Demandado/s: Rasemoptic, S.L., Pedro Méndez Ruiz, Francisco Sánchez Fuertes, Mazouzi Bachir, Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

Doña María Isabel Sánchez Gil, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 143/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Mohamed Tajir contra la empresa Rasemoptic, S.L., Pedro Méndez Ruiz, Francisco Sánchez Fuertes, Mazouzi Bachir sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Providencia Magistrada-Juez María del Pilar Martínez Martínez.

En Albacete, a 20 de diciembre de 2016.

El anterior escrito que presenta la letrada ejecutante vía fax presentado telemáticamente en fecha 20/12/2016 que se unirá al procedimiento de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito presentado, y con suspensión del señalamiento que viene acordado, se acuerda señalar nuevamente a los mismos efectos que venían acordados para el próximo día veinticinco de enero a las 12:15 horas de su mañana, todo ello con limitación de los salarios de tramitación a fecha de hoy, citándose a las partes en forma para día y hora con los apercibimientos legales y publicándose los preceptivos Edictos. Adviértase a la letrada del ejecutante que deberá acreditar en el término de cuatro días la representación de que manifiesta ostenta con apercibimiento expreso de que caso de no verificarlo en tiempo y forma se procederá sin más trámite al archivo de la presente dejando sin efecto acordado, salvo que manifieste en dicho plazo que comparecerá el día y hora señalado, personalmente el ejecutante junto con la letrada asistente.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Siguen las firmas...



Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Sánchez Fuertes, Pedro Méndez Ruiz, Rasemoptic S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete, a 5 de enero de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.